

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N°: CSU50/2024/ ILUMINACIÓN, SONIDO Y VÍDEO DISTRITOS 2024, PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y VÍDEO PARA LAS FIESTAS DE LOS DISTRITOS DE 2024 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA SOCIEDAD PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, y en aplicación del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. - La aprobación del expediente de contratación, en régimen de alquiler, relativo al suministro e instalación de los elementos y estructuras de iluminación, sonido y vídeo para las Fiestas de los distritos 2024 de Las Palmas de Gran Canaria, para la «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», con las siguientes características básicas:

Régimen jurídico de la licitación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Tipo de contrato: Contrato de mixto de suministros y servicios.

Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Valor estimado del contrato: 182.420,00 €, IGIC excluido.

Presupuesto base de licitación: 195.189,40 €, IGIC incluido.

Duración del contrato: El contrato tendrá la siguiente duración correspondiente a cada uno de los lotes en que se divide el presente contrato:

Lotes	Duración	Período Fiestas
1	22 días a partir del día siguiente de la formalización del contrato o, en su caso, a	Del 31 de julio a 15 de agosto de 2024

	partir de la fecha que se indique en el mismo	
2	16 días a partir del día siguiente de la formalización del contrato o, en su caso, a partir de la fecha que se indique en el mismo	Del 13 al 22 de septiembre de 2024
3	17 días a partir del día siguiente de la formalización del contrato o, en su caso, a partir de la fecha que se indique en el mismo	Del 3 al 13 de octubre de 2024
4	23 días a partir del día siguiente de la formalización del contrato o, en su caso, a partir de la fecha que se indique en el mismo	Del 4 al 20 de octubre de 2024

Prórrogas: No.

Plazos parciales: Sí. La ejecución del presente contrato deberá realizarse con antelación al comienzo de las Fiestas correspondientes a cada uno de los lotes. No obstante, se han previsto los siguientes plazos parciales:

Lote	Montaje	Desmontaje y retirada
Lote 1	Del 28 al 30 de julio	Del 16 al 18 de agosto
Lote 2	Del 10 al 12 de septiembre	Del 23 al 25 de septiembre
Lote 3	Del 30 de septiembre al 2 de octubre	Del 14 al 16 de octubre
Lote 4	Del 1 al 3 de octubre	Del 21 al 23 de octubre

SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

TERCERO. - Acordar la apertura del procedimiento de contratación, en régimen de alquiler, del suministro e instalación de los elementos y estructuras de iluminación, sonido y vídeo para las Fiestas de los distritos 2024 de Las Palmas de Gran Canaria, para la «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.».

CUARTO. - Publicar en el Perfil del Contratante de la «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», alojado en [Perfil del Contratante \(papromocion.com\)](http://papromocion.com) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado [Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](http://contrataciondelestado.es), cuantos documentos fueran necesarios para la tramitación del presente contrato.

QUINTO. - Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 44.2 de la LCSP. El plazo de interposición del recurso es de 15 días hábiles. En el caso de que se recurran los pliegos y demás documentos contractuales, el plazo se computa desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación; en el resto de los casos el computo del plazo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP. La competencia para resolver este recurso estará atribuida al Tribunal Administrativo de Contratos de Canarias.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de junio de 2024.